



Fecha de ingreso:07-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:24-06-2019



2019-18005

Folio:2019-18005
Certificado de ingresos:2019-309042
2019-314268
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIELA ESPINO BOTELLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 134-005-007
Propietario: MARIA CRISTINA BORUNDA DE ESPINO
Domicilio: CALLE LAGO DE JACALES 3012 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	2,109.87
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	286.74	0.00	70.00		21,098.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	286.74	0.00	70.00		602.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	286.74	0.00	70.00		602.82
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	286.74	0.00	70.00		2,109.87
TOTALES			573.48	0.00	140.00		\$ 26,524.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1851 FRANCISCO ALFONSO ESCARCEGA GARCIA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-07-2019 12:10:31

Usuario: LRICO

Dirección: null
302c02146963228593db61c06e273e8d7f856cd8c0003069021447c444532d0d8a2d2ae5986a4a8c56f47086cda6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

